



**Consejo Económico y
Social**

Distr.
GENERAL

E/C.2/1997/1
14 de abril de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ ENCARGADO DE LAS ORGANIZACIONES
NO GUBERNAMENTALES
5 a 16 de mayo de 1997
Tema 2 del programa provisional

APROBACIÓN DEL PROGRAMA Y OTRAS CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

Programa provisional

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas recibidas de organizaciones no gubernamentales:
 - a) Solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva cuyo examen aplazó el Comité en su período de sesiones de 1996;
 - b) Nuevas solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas y nuevas peticiones de cambio de categoría.
4. Examen de los informes cuatrienales presentados por las organizaciones no gubernamentales reconocidas por el Consejo Económico y Social como entidades de carácter consultivo general y de carácter consultivo especial.
5. Aplicación de la decisión 1996/302 del Consejo Económico y Social.
6. Aplicación de la resolución 1996/31 y de la decisión 1995/304 del Consejo Económico y Social.
7. Programa provisional y documentación para el período de sesiones del Comité que se celebrará en 1998.
8. Aprobación del informe del Comité.

Anotaciones

1. Elección de la Mesa

De conformidad con el artículo 80 del reglamento del Consejo Económico y Social, el Comité elegirá la Mesa.

2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

El programa provisional y la documentación para el actual período de sesiones del Comité fueron aprobados por el Consejo Económico y Social en su decisión 1995/306.

3. Solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas y peticiones de cambio de categoría recibidas de organizaciones no gubernamentales

a) Solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva cuyo examen aplazó el Comité en su período de sesiones de 1996

b) Nuevas solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas y nuevas peticiones de cambio de categoría

El Comité examinará las solicitudes de reconocimiento con entidades consultivas y las peticiones de cambio de categoría presentadas por organizaciones no gubernamentales y tomará las medidas necesarias. El Comité también examinará las solicitudes cuyo examen aplazó en su período de sesiones de 1996.

Documentación

Solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas cuyo examen fue aplazado: memorando del Secretario General (E/C.2/1997/R.1)

Nuevas solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas: memorando del Secretario General (E/C.2/1997/R.2 y adición)

Nuevas peticiones de cambio de categoría: memorando del Secretario General (E/C.2/1997/R.3 y adición)

4. Examen de los informes cuatrienales presentados por las organizaciones no gubernamentales reconocidas por el Consejo Económico y Social como entidades de carácter consultivo general y de carácter consultivo especial

De conformidad con los arreglos para la celebración de consultas con las organizaciones no gubernamentales establecidos por el Consejo Económico y Social en su resolución 1996/31, tales organizaciones deben presentar, cada cuatro años, un informe sobre sus actividades, concretamente respecto al apoyo que han prestado a la labor de las Naciones Unidas. El Comité, en su período ordinario de sesiones de 1981, decidió que tales informes se limitaran a dos páginas. Después de examinar los informes, el Comité podrá recomendar al Consejo los cambios de categoría de las organizaciones que considere apropiados.

Documentación

Informes cuadriennales para el período 1992-1995 presentados por conducto del Secretario General en cumplimiento de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social

Aplicación de las decisiones adoptadas por el Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales en su período de sesiones de 1995

5. Aplicación de la decisión 1996/302 del Consejo Económico y Social

El Consejo Económico y Social, en su decisión 1996/302, decidió que las organizaciones no gubernamentales a que se refería en su decisión 1993/220 que desearan ampliar su participación a otras esferas de la labor del Consejo informarían de ello a su Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales.

Documentación

Peticiones presentadas por las organizaciones no gubernamentales mencionadas en la decisión 1993/220 del Consejo Económico y Social: nota de la Secretaría

6. Aplicación de la resolución 1996/31 y de la decisión 1995/304 del Consejo Económico y Social

El Comité tal vez desee examinar las consecuencias que tendrán para su funcionamiento y métodos de trabajo las disposiciones de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social, en particular, las contenidas en la parte IX.

En su decisión 1995/304, el Consejo pidió al Comité que examinara a fondo sus métodos de trabajo a fin de mejorar y simplificar sus procedimientos.

7. Programa provisional y documentación para el período de sesiones del Comité que se celebrará en 1998

En su resolución 1894 (LVII), de 1º de agosto de 1974, el Consejo Económico y Social pidió al Secretario General que presentara, en cada período de sesiones de un órgano subsidiario del Consejo, un proyecto de programa provisional para el siguiente período de sesiones, junto con información relativa a la documentación.

Documentación

Proyecto de programa provisional para el período de sesiones de 1998

8. Aprobación del informe del Comité

El Comité debe aprobar el informe destinado al Consejo Económico y Social.